

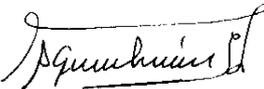
Guayaquil, 28 de marzo de 2012

### INFORME DE COMISARIO

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2011, de la compañía KEDAM S.A.

- a. El desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas la colaboración necesaria para el desarrollo de la revisión y posterior informe.
- b. Los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no se presenta observación alguna a su gestión.
- c. Los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, registros contables son llevados y conservados conforme las disposiciones legales.
- d. Revisado las políticas y procedimientos de la compañía para su control interno, considero que los activos están protegidos debidamente.
- e. Las cifras de los estados financieros reflejan la situación real de la empresa y han sido elaborados con los principios contables generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad, existiendo correspondencia en las cifras de los registros contables.

Atentamente,



Lic. Olga Guachamin Li.

Ci 171100020-6

